CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 206 -- de fecha 27 MAY 2026 por medio de la cual se aprueba la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **DOMINGO ANTONIO MUÑOZ CASTRO.**

Sujeto a notificar: DOMINGO ANTONIO MUÑOZ CASTRO.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección del ejecutado. La citación y el oficio enviado a la dirección que reposa en los datos de la Corporación y de la Dian, fue devuelta por las empresas Envia y Servientrega por estar errada.

Fecha de publicación: 02 JUN 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 206 -- de fecha 27 MAY 2026 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **DOMINGO ANTONIO MUÑOZ CASTRO,** identificado con C.C. 5.002.893.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 202 del 15 de mayo de 2026, por la suma de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.465.071).***
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a **DOMINGO MUÑOZ CASTRO**, identificado con C.C. 5.002.893, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Alberto Becerra Saumet - Profesional SG
Revisó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG
Expediente: 2024-009

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No – 206 – –
DE FECHA 27 MAY 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA DOMINGO MUÑOZ CASTRO, IDENTIFICADO CON C.C. 5.002.893

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **DOMINGO MUÑOZ CASTRO, IDENTIFICADO CON C.C. 5.002.893**, se profirió el Auto No. 202 del 15 de mayo de 2026, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante notificación por aviso publicado el 15 de mayo 2026, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.465.071),** discriminados así:

Capital.....$ 1.939.091,26
Intereses a corte 29/04/2026...$ 494.923,59
Costas procesales.....$31.056
Total.....$2.465.071

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 202 del 15 de mayo de 2026, por la suma de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.465.071).**

1100 – 45

AUTO No = 206 - -

DE FECHA 27 MAY 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA DOMINGO MUÑOZ CASTRO, IDENTIFICADO CON C.C. 5.002.893".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a **DOMINGO MUÑOZ CASTRO,** identificado con C.C. 5.002.893, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Alberto Becerra Saumet - Profesional SG
Revisó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG
Expediente: 2024-009